

ACTA NUMERO VEINTISEIS : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las quince horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho; reunidos en Sesión extraordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los **Regidores Propietarios**: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén; **Regidores Suplentes**: Nataly Carolina Mancia Rivera, José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Asistiendo asimismo la Secretaria Municipal en Actuaciones Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum, dando por iniciada la presente reunión. Posteriormente la Secretaria da lectura al acta anterior la cual fue ratificada y firmada por los miembros del Concejo Municipal. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil seiscientos ochenta y ocho dólares 60/100 (\$1688.60) del proyecto denominado **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE AL CASERIO BUENA VISTA DEL CANTON LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, por la compra de 65 bolsas de cemento fuerte, 15 yardas de plástico negro, 5 libras de clavos de 3 pulgadas, 5 libras de clavos de 2 pulgadas, 10 libras de clavos de 1 ½, 3 camisas de 1 ½ pvc, 6 codos originales de 3 pulgadas, 5 metros de arena, 4 sika flex normal y 150 cuartones de 4 varas, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 6072 Para tal efecto el interesado presenta factura antes detallada a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares 25/100 (\$448.25) del proyecto denominado **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE AL CASERIO BUENA VISTA DEL CANTON LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, por la compra de

un metro de graba, un pleybod de ¼, 4 metros de piedra, 50 libras de alambre de amarre, un pliego de dura pax grande, 25 varias de hierro de ½, una pistola para sika, una válvula chek de 1 ½, 4 adaptadores mach de ¼, 4 adaptadores mach de 3 pulgadas y 2 camisas de 3 pulgadas, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 6071 Para tal efecto el interesado presenta factura antes detallada a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO TRES**.-El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 Art. 30 numeral 4, Art. 86 y art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento veintidós dólares 40/100 (\$122.40) valor que será utilizado para cancelar facturas número 4449 y 4419 por compra de 2 metros de arena, 6 bolsas de cemento, un bote de pega pvc de ¼, 10 yardas de plástico negro, 5 libras de alambre de amarre y una yarda de cadena, pago que se realizar del proyecto **mantenimiento de agua potable en el área urbana y el Cantón El Rosario año 2018** para tal efecto el interesado presento facturas a nombre de FERRETERÍA MONTE SION con representante legal señor JAIME ERNESTO PINEDA LANDAVERDE. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.-El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 Art. 30 numeral 4, Art. 86 y art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00) valor que corresponde en concepto de pago por cambio de pieza que complementan el motor de la retroexcavadora, piezas de metal, pago que se realizara del proyecto **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO AÑO 2018**, para tal efecto el interesado presento el documento único de identidad número 03001711-8 a nombre de LEIMMAN OTTONIEL RODRIGUEZ PORTILLO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de mil novecientos dólares (\$1900.00) pago por formulación de carpeta técnica del proyecto **EMPEDRADO Y FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN EL CANTON**

EL CARMEN CASERIO JUPULA, para tal efecto el interesado presento factura número 0094 a nombre de CONOBRA S.A.DE. C. V. Pago a realizarse de PREINVERSION. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de treinta y un dólares 05/100 (\$31.05) del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE AL CASERIO BUENA VISTA DEL CANTON LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO, con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de (8.62) Galones de combustible para concretera y planta eléctrica, según factura número 1187. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de setenta y seis dólares (\$76.00) del proyecto **APOYO AL TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO**, para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO, con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de (22.03) Galones de combustible para vehículo Kia, según factura número 1188. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de FODES 25% la cantidad de ciento cuarenta y ocho Dólares 75/100 (\$148.75) para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO con representante legal a nombre del señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de (41.90) Galones de combustible para el vehículo Mitsubishi placa N6505, según factura número 1191. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de la cantidad de cien Dólares (\$100.00) del proyecto **MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO/2018** para tal efecto

el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de (28.17) Galones de combustible para el retroexcavadora, según factura número 1192. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de la cantidad de doscientos treinta y ocho dólares 50/100 (\$238.50) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación para miembros del Concejo en reuniones ordinarias en las fechas siguientes 12 almuerzos el día 05/10/2018, a razón de \$4.50, 13 almuerzos el día 10/10/2018, a razón de \$4.50, 14 almuerzos el 16/10/2018 a razón de \$4.50 y 14 almuerzos el 23/10/2018, pago a realizarse de fodes 25%, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número 03627508-1 a nombre de SINDIA BEATRIZ HUEZO OCHOA. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de la cantidad de setenta y tres dólares (\$73.00) valor que corresponde en concepto de pago por reparación de llantas delanteras de camión de volteo con número de placa N8457, costo de reparación \$8.00, la fecha 03/10/2018 reparación de una llanta trasera de retroexcavadora municipal, costo \$15 la fecha 04/10/2018 reparación de llanta de retroexcavadora Municipal, costo \$6 la fecha 08/10/2018, servicio de reparación de dos llantas delanteras a cambio de zapata y a la trasera cambio de válvula costo \$20 la fecha 22/10/2018, reparación de llanta delantera de la retroexcavadora Municipal costo \$12 la fecha 24/10/2018, reparación de una llanta delantera de la retroexcavadora municipal costo \$12 la fecha 25/10/2018 pago que se realizara del proyecto **mantenimiento de maquinaria y vehículos de alcaldía municipal de san Ignacio año 2018** para tal efecto el interesado presento el documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de ORLANDO VASQUEZ VASQUEZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de la cantidad

de cuatrocientos sesenta y cinco Dólares 43/100 (\$465.43) de fondos propios para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de (131.11) Galones de combustible para el retroexcavadora, y vehículo Kia motor según factura número 1193. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de la cantidad de quinientos cincuenta y nueve Dólares 35/100 (\$559.35) del **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018,** para tal efecto el interesado presento factura a nombre gasolinera VALLE DEL SEÑOR SAN IGNACIO con representante legal señor Tony Alberto Pérez, en concepto de pago de (157.56) Galones de combustible para camión de recolector de desechos sólidos viajes a san Antonio Los Ranchos, según factura número 1189. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, considerando: I. La solicitud firmada por Yulisa Abigail Fuentes Reyes de fecha veinticinco de octubre del presente año, por medio de la cual manifiesta que en su partida de nacimiento, asentada al número sesenta y ocho, del libro de partidas de nacimiento que el Registro Familiar de esta municipalidad llevo en el año dos mil, en la que no aparece la firma del señor Juan Ramón Posada, quien tendría que haber firmado a petición de la madre de la inscrita; II. Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, Jesús Alexander Fuertes Rivera, ha presentado a este Concejo, Constancia en la que expresa que dicha partida de nacimiento, carece de la firma a ruego de la madre de la inscrita, quien no sabía firmar, por lo que la partida de nacimiento carece de legalidad y es necesario hacer una reposición de dicha partida. Por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3 numeral 3 del código Municipal, artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, **ACUERDA:** Reponer la partida de nacimiento de la señorita Yulisa Abigail Fuentes Reyes, inscrita al número sesenta y ocho, del libro de asentar partidas de nacimiento que el Registro Familiar de esta municipalidad llevo en el año dos mil, por la

omisión de la firma a ruego de la madre de la inscrita, lo que genera la ilegalidad de dicho asiento. Se dan instrucciones al jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente dicha reposición. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3 numeral 3 del código Municipal y analizando la solicitud presentada por la unidad de la mujer donde solicita transporte de Las Pilas hacia el Municipio de Citala, donde celebraran el tercer festival de la mujer rural_el día 04 de noviembre del 2018 **Acuerda:** **1.-**Aprobar transporte para las mujeres de la zona alta para que participen con sus iniciativas productivas. **2.-**Autorizar a UACI para que cotice transporte para dicho evento. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que cancele la cantidad pertinente. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, considerando: **I.** Que según acuerdo número VEINTITRES de acta número NUEVE, del veinte de junio del dos mil dieciocho, el Concejo municipal acordó esencialmente renunciar a la asociación Cayaguanca, solicitar a ISDEM la suspensión del descuento a favor de dicha asociación, entre otros acuerdos; **II.** Que en conversación con el viceministerio de vivienda y desarrollo urbano y la asociación Cayaguanca, se determinó que es necesario modificar dicho acuerdo a efecto de evitar detener los permisos de los peticionarios mientras se realiza el proceso de transición para que dicha competencia pueda ser ejecutada por la municipalidad; y **III.** Que es necesario resolver dicha situación a efecto de no afectar los derechos de los peticionarios, por lo tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 1, 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I.** Dejar sin efecto el número 3 del acuerdo antes mencionado; **II.** Iniciar el proceso transitorio para hacer efectivo el retiro de la municipalidad de San Ignacio de la asociación de Municipios Cayaguanca y los servicios que esta presta por medio de la OPLAGEST. **III.** Aplicar el procedimiento establecido en el Decreto N° 5 que contempla la Ordenanza Reguladora del Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Ignacio, departamento de Chalatenango, publicada en el Diario Oficial Número 63, tomo N° 399, del 9 de abril de 2013, en lo relativo al procedimiento establecido para los trámites de urbanismo y construcción por medio de la OPLAGEST, siguiendo el régimen de cobros por servicios prestados establecido para tal fin, hasta que se complete el proceso transitorio de numeral II y se reforme la Ordenanza del

numeral III; **IV.** Solicitar una reunión de entendimiento con la Asociación de Municipios y OPLAGEST Cayaguanca para garantizar la seguridad jurídica de los usuarios de trámites de urbanización y construcción, evitando que queden desatendidos, y detallando los compromisos de cada una de las partes y estableciendo una fecha para el retorno definitivo de las competencias; **V.** Solicitar acompañamiento técnico a la Dirección de Desarrollo Territorial, Urbanismo y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para definir los pasos a seguir para poder asumir, de la manera que esta municipalidad considere pertinente, las competencias técnicas de control y gestión territorial por medio de trámites de urbanismo y construcción, delegadas actualmente en la OPLAGEST; **VI.** Realizar los procesos de revisión y reforma del Decreto N° 5 que contempla la Ordenanza Reguladora del Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Ignacio departamento de Chalatenango, publicada en el Diario Oficial Número 63, tomo N° 399, del 9 de abril de 2013, a modo de definir la instancia encargada de emitir dictámenes técnicos de los permisos de urbanismo y construcción, y establecer el proceso transitorio para hacer efectivo el traslado; **VII.** Crear la instancia encargada de recibir y autoriza los trámites de urbanismo y construcción, equiparla y capacitarla para poder cumplir con lo detallado por Código Municipal en su artículo 4, numeral 27, en la que se especifica la necesidad de contar con capacidad técnica instada para implementar la planificación local. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la junta directiva de la Asociación de Municipios de Cayaguanca, la corporación de municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), al instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Concejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y al Viceministerio de Vivienda y desarrollo urbano (VMVDU). Este acuerdo fue aprobado por 4 votos a favor uno en contra del concejal Manuel Humberto Vásquez Vásquez y una abstención de la concejala Lorena Elizabeth Posada Guillen.

NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA
QUE PARA CONSTANCIA FIRMAMOS.

Alfredo Reyes Gutiérrez

Moisés Regalado Díaz

Alcalde

Luz Elvira Mejía de Flores
Regidor Propietario

Manuel Humberto Vásquez Vásquez
Regidor Propietario

Nataly Carolina Mancía Rivera
Regidor Suplente

Daysi Dinora Portillo Rivera
Regidor Suplente

Síndico

Edgard Benjamín Romero Guillen
Regidor Propietario

Lorena Elizabeth Posada Guillen
Regidor Propietario

José Ismael Regalado Landaverde
Regidor Suplente

Nely Cesilia Urbina Villegas
Regidor Suplente

F. _____

Clara Bella Reyes Flores

Secretaria municipal.